

Embajador... y consultor

● La sociedad de Arístegui cobró por un informe titulado 'La India, país de oportunidades' cuando él llevaba ocho meses como embajador en Delhi ● Hacienda ordenó embargarle 163.000 euros

PABLO HERRAIZ / QUICO ALSEDO
MADRID

La sociedad de Gustavo de Arístegui, actual embajador de España en la India, cobró por un informe sobre ese mismo país realizado ocho meses después de que se le nombrara jefe de la misión diplomática en Delhi. La sociedad Karistia S.L., a través de la cual él mismo ingresó durante varios años cientos de miles de euros en comisiones por hacer lobby para empresas españolas en el extranjero, fue la que elaboró ese estudio.

Arístegui ha subrayado estos días, desde que este diario publicó sus negocios privados realizados en paralelo a su actividad pública, que todo era «estrictamente legal» y que «jamás» su actividad como comisionista tuvo que ver con su quehacer político de ese momento: ni cuando era diputado y portavoz del PP en la comisión de Exteriores del Congreso, hasta noviembre de 2011, ni desde que fue nombrado embajador, en abril de 2012.

Pero en diciembre de 2012, cuando ya llevaba ocho meses en el cargo, Karistia ingresó 3.660 euros por la realización de un informe denominado *La India, país de oportunidades*, según una factura que reproduce hoy EL MUNDO. La firma de Arístegui le facturó esta cantidad a Scardovi SL, la sociedad de su socio, el diputado Pedro Gómez de la Serna.

Esa factura incluye varios conceptos que en total suman casi 30.000 euros, y uno de ellos es el informe sobre la India. Arístegui aseguró a este periódico que el estudio debía de ser autoría de su hijo, que «ni siquiera llamó» para consultarle datos sobre la India. También aparece otro informe so-

El diplomático se desmarca y atribuye la autoría del estudio a su hijo consultor

bre Argelia, donde los conseguidores lograron que la compañía Elenor obtuviera dos contratos por valor de 480 millones. Precisamente, a raíz de uno de ellos han aparecido dos cartas, que están en la Fiscalía Anticorrupción, en las que se habla de sobornos a directivos de la empresa pública argelina.

El político y el diplomático operaban juntos desde 2009 bajo la marca Voltar Lassen, registrada por los dos en la Oficina de Patentes y Marcas. En esta ocasión se si-



El ex diputado Gustavo de Arístegui, y embajador de España en India desde abril de 2012. BERNARDO DÍAZ

KARISTIA, S.L.
CIF B 85850162
C/ Fomento, 11-2º A
28013 MADRID

SCARDOVI, S.L.
CIF: B 85805711
C/ Espronceda, 40
28003 MADRID

Fecha factura :29/12/2012

Nº factura: 56/2012

CONCEPTO

Elaboración informe "Proyecto aeropuerto Moscú"	3.750,00 €
Elaboración informe " Argelia"	5.062,40 €
Elaboración informe "Plan solar marroquí y oportunidades de inversión"	12.000,00 €
Elaboración informe "La India, un país de oportunidades"	3.660,00 €

guió la operativa habitual: Scardovi cobraba y repartía a Karistia.

Aunque Arístegui sigue figurando aún hoy como administrador único de la sociedad Karistia en el Registro Mercantil, el todavía embajador sostiene que en realidad él

dejó de administrar la firma dos meses antes de ser destinado a Nueva Delhi. Asegura que para ello realizó un documento ante notario, pero que no ha podido elevar a público e inscribirlo en el Registro Mercantil por las deudas de la

sociedad con Hacienda, que han provocado embargos.

Al ser nombrado embajador, a Arístegui le afectaba la ley de incompatibilidades de altos cargos de la Administración, que tienen totalmente prohibido ejercer una

actividad como la que desarrollaba el histórico miembro del PP. Primero le afectaba la Ley 5/2006 y después la que sustituyó a esta, la 3/2015, pero en ambos casos queda muy claro que los embajadores sólo pueden ejercer unas pocas actividades privadas, como dar conferencias o clases o mantener alguna parte del patrimonio familiar.

Por eso Arístegui aseguró que había traspasado la sociedad a su hijo, consultor en febrero de 2012, aunque lo cierto es que a día de hoy todavía figura él como único responsable de esa empresa, y su hijo no aparece como administrador.

Los supuestos problemas para inscribir el cambio en el Registro Mercantil eran bien reales: la Agencia Tributaria ordenó embargar el año pasado, después de varios ejercicios sin cobrar, 163.996,62 euros a Karistia S.L.

Gustavo de Arístegui se defendió el miércoles pasado exponiendo que su actividad en Karistia y la de su amigo el diputado como comisionistas fue «su grano de arena» para ayudar a España a salir de la crisis. Pero no se lo reconocieron, porque en mayo de 2014, la AEAT anunció a todos los posibles pagadores de Karistia que cualquier deuda pendiente con esa empresa se abonara al Tesoro Público y no a su sociedad, ya que habían vencido los plazos de la «deuda no ingresada en periodo voluntario, el recargo de apremio ordinario, los intereses y costas del procedimiento de apremio».